



TEPJF ordenó al INE analizar denuncia sobre presuntos actos anticipados de “corcholatas”

La Unidad Técnica del INE deberá analizar los eventos denunciados y pronunciarse sobre si estos son, o no, actos anticipados de precampaña

Por Omar Tinoco Morales

25 Jul 2023

Escuchar

Compartir



El **Tribunal Electoral Federal del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** le ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) analizar la denuncia presentada por **Movimiento Ciudadano (MC)** en contra de los eventos de las “**corcholatas**” de **Morena**, con el fin de determinar si estos son actos anticipados de precampaña, o no, aún cuando se amparan como una competencia por la Coordinación de los **Comités de Defensa de la Cuarta Transformación**.

Por mayoría de votos, la Sala Superior del TEPJF revocó el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, la cual desechó la solicitud de medidas cautelares por parte del diputado federal, **Jorge Álvarez Máynez**, quien buscaba que los seis aspirantes, o corcholatas, no incurran en actos anticipados bajo el pretexto de una contienda interna, como asegura Morena.

En su denuncia ante el INE, Movimiento Ciudadano buscaba que Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña no lleven a cabo actos anticipados de precampaña y campaña, pues los seis se encuentran en un periodo de 60 días de recorridos por todo el país para promover su imagen antes de la encuesta de Morena para definir a su Coordinador de los Comités de Defensa de la 4T.